Naciones Unidas S/AC.47/2012/3



Consejo de Seguridad

Distr. general 16 de agosto de 2012

Original: español

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

Nota verbal de fecha 11 de julio de 2012 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Panamá ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y, con referencia a la solicitud contenida en el párrafo 13 de la resolución 2035 (2012) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de remitir la siguiente respuesta del Gobierno de Panamá:

- "En cuanto al embargo de armas, Panamá no fabrica armas. En este sentido, nuestro país no ha vendido ni vende armas al Sudán.
- Adicionalmente, es preciso señalar que la legislación vigente en materia de armas de fuego, municiones y materiales relacionados no permite que Panamá exporte las armas que ha importado con el propósito de venderlas dentro del territorio nacional; por lo tanto, en ningún momento Panamá ha exportado armas hacia el Sudán."



